

**PUBLICADA**

Tarija, 01 de Septiembre del año 2013



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 060/2013

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota presentada al Pleno del Concejo Municipal la dirigencia de la Junta Vecinal del Barrio 4 de Julio solicita la aprobación de una Ordenanza Municipal para nominar la Plaza del Barrio 4 de Julio, ubicada al lado del Estadio Municipal "La Bombonera", con el nombre de "Plaza Latinoamérica".

Que, por disposición del artículo 12 numeral 22) de la Ley N° 2028 es atribución del Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud, de acuerdo con criterios históricos y tradicionales, de manera concordante con la Ordenanza Municipal N° 129/2012 y el Reglamento de Nominaciones de Calles, Avenidas, Parques y Plazas, Establecimientos Educativos y de Salud, Mercados, Edificios e Infraestructura de carácter público.

Que, el numeral 4) parágrafo I del Art. 12 de la Ley de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo.

Que, el informe N° 25/2013 elaborado por el Equipo Técnico Municipal de Nominaciones establece que la solicitud de nominación de la Plaza del Barrio 4 de Julio como "Plaza Latinoamérica" cuenta con el acta de concertación de vecinos del Barrio y se encuentra respaldada por el Presidente del Distrito N° 7 y el Presidente de FEDJUVE. Asimismo, señala que la nominación solicitada tiene relación con los nombres de las calles del Barrio, que corresponden a países latinoamericanos.

Que, la Comisión Política Social y Desarrollo Humano Sostenible del H. Concejo Municipal ha emitido informe N° 061/13 de fecha 24 de junio de 2013 en el que sugiere la aprobación de la nominación concertada, informe que fue aprobado con el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la nominación de la Plaza del Barrio 4 de Julio, ubicada al lado del Estadio Municipal La Bombonera, con el nombre de:

**PLAZA LATINOAMÉRICA**

De acuerdo al plano que forma parte inseparable de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Sra. Dalia García Obilitas*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 25 días del mes de junio del año dos mil trece.

*Lic. Oscar Montes Barzón*

**HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL**